



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Exposición del Rmo. Metropolitano de Valladolid al Presidente del Consejo de Ministros, sobre Obligaciones eclesiásticas.—II. Circular del Excmo. Prelado con motivo de las próximas elecciones.—III. Ordenes conferidas por S. E. I.—IV. Avisos del Provisorato.—V. Hermandad de sufragios mútuos del Clero.—VI. Necrología.

EXPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE VALLADOLID
Y PRELADOS SUFRAGÁNEOS
SOBRE OBLIGACIONES ECLESIASTICAS

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excelentísimo señor:

No tenemos conocimiento oficial de los proyectos del Gobierno acerca del presupuesto titulado *de Obligaciones eclesiásticas*; pero no se puede abrigar duda de que piensa aquél presentar á las Cortes la reducción de dichas Obligaciones.

Que ese capítulo del presupuesto es deuda sagrada de justicia, que tiene su fundamento en el derecho natural, en el Código fundamental de la patria y en las estipulaciones de solemnes Concordatos, es por demás sabido. El último Convenio celebrado por España con la Santa Sede declara que *la renta del Clero no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad ni en ningún tiempo*, tanto más que, reconociendo implícitamente la escasez de las dotaciones eclesiásticas en 1851, se abre la puerta á la esperanza de mejorarlas en tiempos más favorables.

Pero á medida que las exigencias de la vida y las asignaciones de los funcionarios civiles han ido creciendo, las Obligaciones eclesiásticas, por uno ú otro título, han ido mermando. No sólo se arrebató la propiedad de la Iglesia; no sólo no se la indemniza debidamente, sino que se la sujeta al pago de tesorería y se la trata con inferior consideración que á los más humildes empleados del Estado. Y de nuevo se medita en estrecheces y ulteriores ahogos para ella, excelentísimo señor: la elasticidad de los cuerpos tiene su límite, traspasado el cual se desintegran y destruyen.

Y debemos anunciar á V. E., como perfectos conocedores de nuestra clase y sus necesidades, que el Clero de España no puede sufrir mayores descuentos en sus rentas sin menoscabo de su prestigio. El hambre puede llevarse con paciencia; pero el decoro nos es imprescindible para el desempeño de nuestro alto y sagrado ministerio, para el sostén de instituciones é intereses que, en el batallar y el choque de los momentos actuales, corren inminente riesgo de perecer.

Si el Gobierno quiere que la patria, el altar y el trono se salven, mantenga siquiera incólume el ascendiente de la clase moralizadora, mayormente cuando apenas quedan

en pie otros respetos, ó mejor dicho recelos, más que para la fuerza material.

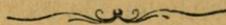
Bien sabemos que se nos invita con un rasgo más de desprendimiento por la salvación de la patria: nosotros juzgamos que con ese sacrificio nos envolveríamos todos en la ruina de España, que cabalmente, para lograr su salud, es urgente restablecer la influencia de los principios morales y religiosos, y rodear de consideraciones á las personas que los representan.

Para un momento de angustia, haríamos complacidos el esfuerzo supremo; pero mientras nuestros ojos vean el destino de nuestros pedazos de pan y el brillar esplendoroso de tantos acaudalados con los bienes de la Iglesia, y tantos enriquecidos con usuras del Estado, no podemos imaginar que tan sofocante sea el aprieto del Erario público; antes nos atreveríamos á indicar las fuentes de nuestras desventuras y la manera adecuada de cegarlas.

Tened en cuenta, excelentísimo señor, esta nuestra reclamación de justicia; no quiera el Gobierno tocar al Ara Santa y las ofrendas consagradas de los fieles, sin oír atentamente la voz y los derechos de la Iglesia; que si sacrificios y heroísmos fueran menester por el bien general, sabrá ella espontánea y generosamente prestarlos sin vacilación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 23 de Febrero de 1893.—Por sí y en nombre de los Rdos. Obispos Sufragáneos de Segovia, Salamanca, Astorga, Ciudad-Rodrigo, Avila y Vicario Capitular de Zamora,

† EL ARZOBISPO DE VALLADOLID.



OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

No extrañarán nuestros amados diocesanos que, al acercarse el período de elecciones de los que han de llevar á las Cámaras la representación de los pueblos, les recordemos el deber en que se hallan de prestar su apoyo á candidatos de arraigadas convicciones católicas, que aspiren á defender en el Parlamento los intereses sacratísimos de la Iglesia, á tantos riesgos expuestos y tan hondamente lastimados, merced á la debilidad de las personas transigentes con el vicio, y á la tenaz osadía de los que, ó por exigencias de partido ó por simple medro personal, para nada tienen en cuenta el bien común de sus compatriotas, ni se afanan tampoco porque en el espíritu de las leyes se infiltre la savia vivificadora del catolicismo.

El Papa ha sido el primero en despertar á los católicos de su letargo, precisamente porque nadie como él, que con mirada de águila observa, desde las alturas del Vaticano, el desenvolvimiento de los sucesos en las distintas naciones del globo, ha conocido la gravedad del mal que se extiende y agiganta cada día más y más, y que el dique más fuerte que puede oponerse á su ímpetu avasallador, es la decisión franca y enérgica de los católicos, formados en haz apretado en torno de sus Prelados, para luchar en el candente estadio del Parlamento y en los puestos de honor y mayor responsabilidad, tanto del municipio como de la provincia, las batallas de la más salvadora de las causas: la causa de la verdad y la religión.

Abundando en los mismos sentimientos del Soberano Pontífice, los Prelados han tratado también de encauzar

las energías de los católicos, exhortándoles á que tomen parte activa en los negocios públicos, contando, desde luego, con el beneplácito de la Iglesia.

A este fin, y por lo que hace á nuestra patria, tienden las sabias disposiciones y reglas basadas en la más exquisita prudencia, que trazaron los Rvds. Obispos, reunidos en el Congreso Católico de Zaragoza.

Nada tenemos que añadir, por nuestra parte, después de tan luminosas enseñanzas. Con que se empapen bien nuestros venerables sacerdotes y amadísimos diocesanos en el espíritu de las mismas, especialmente de las que se relacionan directamente con el fin de esta breve alocución, conviene á saber de las señaladas con los números 18, 21, 30 y 31, en las cuales se repiten las disposiciones y avisos dados por Su Santidad en sus Encíclicas *Immortale Dei* y *Sapientiae Christianae*, encontrarán base segura de la conducta que deben seguir en los momentos presentes.

Obrarán, pues, rectamente nuestros diocesanos, dando su voto á aquellas personas cuya candidatura haya de antemano obtenido nuestro beneplácito, ó á los que en sus manifiestos ó programas, en los que tantas promesas halagadoras se hacen en beneficio del país, declaren explícita y honradamente que al tomar parte en la cosa pública, «no aprueban lo malo que hay en las Constituciones de los presentes tiempos, ni contribuirán á establecer en lo sucesivo providencias contrarias á la Iglesia, antes bien, que anteponen y defienden los intereses de la misma, para convertir todos sus trabajos, en cuanto se pueda, en bien sincero y verdadero del público, estando determinados á infundir en todas las venas del Estado, á manera de jugo y sangre vigorosísima, la sabiduría y eficacia de la Religión católica».

Consideren, sobre todo, que en estos puntos tan delicados

dos y de tan grave transcendencia, puede á veces engañarnos el juicio propio, por lo cual redoblarán sus oraciones al Señor, como Nos también lo haremos, á fin de que les ilumine y dé acierto en la empresa que han de realizar.

Como prenda de mayor seguridad y aliento, os bendecimos † en nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo.

Salamanca 18 de Febrero de 1893.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

Han hecho declaraciones católicas, satisfactorias para el Rdm. Prelado, el Sr. Marqués de Flores Dávila, candidato á la Diputación por Vitigudino, y D. Fernando Soriano, por Peñaranda de Bracamonte.

ÓRDENES

Las ha conferido el Excmo. Prelado de la diócesi en la Capilla oratorio de su Palacio, el viernes y sábado de las próximas pasadas tómporas de Cuaresma, á los señores siguientes:

Órdenes Menores

D. Benito Bermejo Jiménez, Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral; D. Víctor Ruiz de Aguirre y D. Ramón Primitivo Galbarriatu, *extradiocesanos*.

Subdiaconado

D. Benito Bermejo Jiménez; D. Domingo Cuesta Bonilla; D. José Hernández Seisdedos y don Víctor Ruiz de Aguirre, *diocesanos*; D. Ramón Primitivo Galbarriatu, *extradiocesano*.

Diaconado

D. Fabián Vicente Abarca, D. Emilio Valle Campo, D. Julián Ballesteros Ramos, D. Genaro Rivas de la Iglesia, D. Salvador Rodríguez Rubio y D. Manuel Santos Berrial, *diocesanos*; D. Vicente Ballarín y Arano, D. Vicente

Municha Garamandi, D. Vicente Arsuaga y Artola, don Serafin de Albizuri, D. Pedro de Llaguno y D. Nicolás Cortés Manterola, *extradiocesanos*.

Presbiterado

D. José María Sánchez Martín, D. Manuel González Sánchez, D. Luis González Huertos, D. Eladio Sánchez Hernández, D. Santiago Herrero Romero y D. José María Ruano Santiago, *diocesanos*; D. José Sánchez Delgado, *extradiocesano*.

AVISOS DEL PROVISORATO

1.º

No siendo suficiente la cantidad de treinta y siete pesetas para los gastos que originan las dispensas matrimoniales, en atención á haber subido el giro, se suplica á los señores Curas párrocos y encargados de parroquia hagan saber á los interesados que desde el día 8 de Marzo, los relativamente pobres, esto es, los que hasta el presente depositaban la cantidad arriba citada, tendrán que entregar la cantidad de cuarenta pesetas.

2.º

Habiéndose observado que algunos párrocos y aun los mismos interesados usan el papel de la clase duodécima en las solicitudes que dirigen al Tribunal eclesiástico, se les advierte que deben hacerlo en el de la clase décimatercia, ó sea de 0'75 céntimos de peseta, de conformidad á lo dispuesto en la novísima Ley del Timbre.

3.º

Los Sres. Arciprestes darán comisión á persona de su confianza, á fin de que, previo recibo, recojan el papel de oficio que habrán de distribuir entre los párrocos de su demarcación para los escritos de aquella clase en que intervengan.

HERMANDAD DE SUFRAGIOS MUTUOS DEL CLERO

En 18 de Marzo ha ingresado D. Juan José Hernández Centeno, párroco de Ahigal de los Aceiteros, en la diócesi de Ciudad-Rodrigo.

NECROLOGÍA

El 12 del actual falleció el presbitero Dr. D. Alejandro de la Torre y Vélez, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral.—R. I. P.

Nuestro Excmo. Prelado ha tenido la satisfacción de recibir la visita que, acompañado de su Párroco, le ha hecho el señor D. Juan Lamamié de Clairac, firmante, con otros señores, de un documento que vió la luz pública el año próximo pasado. Hace ya tiempo que el Sr. Clairac había anunciado que daría este paso, tan honroso para él como agradable para el Sr. Obispo. La entrevista fué muy afectuosa, y como podrían imaginar los lectores, poniéndose de relieve en ella los profundos sentimientos católicos del señor Clairac y el vivo afecto paternal que el Sr. Obispo le ha profesado siempre.

Con acuerdo y consentimiento de ambos consignamos en este BOLETÍN tan grato suceso.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.